

EL MERCURIO DE ANTOFAGASTA

TRIBUNAL DISCUTE EVENTUAL ABONO A CONDENA DE KAREN ROJO

“*La indicación del tiempo a cumplir es un requisito clave exigido a nivel de tratados y de Derecho Internacional para que los países exijan a estas solicitudes.*”



Roberto Náquira

SOCIO ÁREA PENAL

Tribunal discute hoy eventual abono a condena de Karen Rojo

AUDIENCIA. Exalcaldesa comparecerá de manera remota. Abogados creen que podría reconocerse.

Constanza Caldera Pfeiffer
cronica@mercurioantofagasta.cl

De manera remota comparecerá este viernes la exalcaldesa Karen Rojo a la audiencia del Juzgado de Garantía de Antofagasta, en la cual se discutirá el eventual abono de su condena y el lugar de cumplimiento de esta. Luego de haber estado cuatro años privada de libertad en la Penitenciaría de Utrecht, en Países Bajos, tras huir del país el 24 de marzo de 2022.

La audiencia está fijada para las 10:00 horas y se desarrollará a una semana de haber regresado a Chile, tras concretarse su extradición. La exedil se encuentra actualmente en el Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín, en Santiago.

En la instancia se discutirá si el tiempo que estuvo en prisión en la cárcel de mujeres de Nieuwersluis, de la provincia de Utrecht, se le reconocerá en su condena de cinco años y un día por el delito de fraude al fisco en el marco del caso Main.

En tanto, según publicó ExAnte, este lunes el juez Marco Antonio Escobar, del Juzgado de Garantía de Antofagasta,

ordenó oficiar "al Ministerio de Relaciones Exteriores, atendida la audiencia fijada para este viernes, para que por su intermedio (de Cancillería) requiera al Reino de los Países Bajos toda la información, debidamente traducida al español, acerca del tiempo que estuvo la sentenciada privada de libertad, con fecha de detención, inicio de privación de libertad y entrega a las autoridades policiales chilenas".

Esto, "especificando además la forma que cumplió esta privación de libertad, esto es, si fue parcial o total", detalla el documento.

Es en este contexto que ayer había trascendidos que apuntaban a que resultaba difícil que en la audiencia de este viernes el tribunal pudiera resolver si se abonaría o no a su condena el tiempo que estuvo en prisión en Europa, dada la importancia de contar con esta documentación.

Pero tampoco se puede descartar que ya se disponga de esta información. Con todo, el escenario se proyecta bastante abierto.

Aunque existe consenso entre los abogados consulta-

"De presentarse hoy los documentos oficiales que acreditan el tiempo que estuvo reclusa en el extranjero, lo más probable es que se descuente".

Jorge Fernández,
académico UCN

"En caso de que se reconociera el abono, la defensa podría también solicitar la aplicación de la pena mixta".

Rodrigo Guerra,
académico U. Andes

dos en que podría concretarse el abono a su condena.

De ser así, Rojo ya habría cumplido más de la mitad de su pena. Por tanto, estaría en condiciones de optar a beneficios de salida o postular a la libertad condicional.

ABOGADOS

El académico de la Universi-



LA EXALCADESA KAREN ROJO REGRESÓ A CHILE LA SEMANA PASADA.

dad Central, Silvio Cuneo, indicó que "nuestra legislación reconoce que los días privados de libertad de una persona se pueden imputar a la pena. Y la privación de libertad no es necesario que sea una prisión preventiva, que eso es automático, sino que incluso, por ejemplo, un arresto domiciliario total cuenta como pena y un arresto nocturno va a depender si es de 8 o de 12 horas".

"Ahora, lo importante es estar privado de libertad en cualquier circunstancia, por orden judicial. Y Karen Rojo estuvo privada de libertad en Países Bajos y, por lo tanto, esos días se debieran abonar a su condena", declaró.

Por su parte, el académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, Rodrigo Guerra, dijo que en caso de que se reconociera el abono, "la defensa podría también

solicitar la aplicación de la pena mixta, esto es, en el supuesto de que el imputado hubiera sido condenado, sin antecedentes previos en su extracto de filiación, a una pena de cinco años y un día, y hubiera cumplido más de un tercio de la condena".

"En dichas circunstancias, podría solicitarse la sustitución del cumplimiento del saldo de la pena por un régimen de libertad vigilada intensiva", agregó Guerra.

El académico de Derecho de la U. Finis Terrae, Roberto Náquira, cree que "existe una buena posibilidad de que se haga el abono. Cuando se realizan solicitudes formales de extradición, debe indicarse expresamente la pena o el saldo de pena pendiente de cumplir. A este último debe restarse el tiempo en que la condenada estuvo detenida fuera del país. La indicación del tiempo a

cumplir es un requisito clave exigido a nivel de tratados y de Derecho Internacional para que los países accedan a estas solicitudes".

En tanto, el académico de Derecho de la UCN, Jorge Fernández, recordó que los tribunales ya se habían negado a entrar en esta discusión del abono de la pena, "aunque por razones de oportunidad: mientras la condenada no hubiese iniciado el cumplimiento de su pena en Chile, el cómputo de los abonos no podía resolverse".

"Con su llegada al país, ese obstáculo desaparece. Pues bien, de presentarse hoy los documentos oficiales que acreditan el tiempo que estuvo reclusa en el extranjero, lo más probable es que ese período se descuente, pues el abono de la privación de libertad es un criterio asentado en nuestro ordenamiento", indicó. **CS**

AGENCIA UNO